

de la Ciudad de Neuquén



ORDENANZA N° 11773.-

VISTO:

El Expediente N° CD-056-C-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. CATRILEO CAYUQUEO SILVIA, DNI. N° 92.834.709, con domicilio en la Manzana 9 - Lote 10 del Barrio La Estrella de esta ciudad, solicita condonación de intereses de los Planes de Pago N° 02-0080290 y 02-0082091, suscriptos oportunamente a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio VHA-265, y en Concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1433-0000, Partida N° 003891.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, la peticionante es viuda, después de haber perdido a su cónyuge producto de un trágico accidente, subsistiendo con una pensión de aproximadamente Pesos Un Mil Cien (\$ 1.100.-).-

Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 042/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2010, el día 22 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2010, celebrada por el Cuerpo el 06 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora CATRILEO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

CAYUQUEO SILVIA, DNI. N° 92.834.709, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio VHA-265, y en Concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble Identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1433-0000, Partida N° 003891.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de -----Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Treinta (\$30.-), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio VHA-265.-

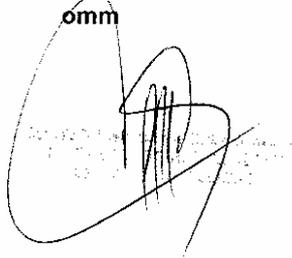
ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de -----Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Treinta (\$ 50.-), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1433-0000, Partida N° 003891.-

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-056-C-2009).-

ES COPIA:

omm



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 1773	100/0
Promulgada Tránsito No. 70º	
CARTA ORGANICA MUNICIPAL	
Expte N° CD 056 C 09	

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1772
Fecha: 11/06/2010